Gobierno de Canelones

San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	**102**	**2022**

Sesión 25 /2022

San Bautista, 16 de Agosto de 2022.-

VISTO: las especificaciones requeridas respecto a la posible cesión en comodato del padrón 682 de San Bautista al INAU, para la construcción del Club de Niños "LA COLMENA" en este Municipio.

CONSIDERANDO: Que este Concejo ve con beneplácito se acceda a lo solicitado por el Club de Niños "LA COLMENA" en expediente 2022-81-1010-00842.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

1- Sugerir que el plazo de cesión sea por un período de veinte años.

2–Sugerir que dicha cesión sea de carácter revocable si el proyecto presentado por la Asociación Civil que administra la institución Club de Niños "La Colmena" no se concreta en un plazo de cinco años contados a partir de conformar el comodato.

3- Que solo se aprueba la posible cesión en comodato del padrón 682 de San Bautista.

4- Que dicha cesión es con el único y exclusivo fin de construir el Club de Niños "La Colmena" y de uso para los cometidos específicos de dicha institución.

5- Que el Club de Niños "La Colmena" se compromete a prestar al Municipio las instalaciones resultantes, mediante previo acuerdo y siempre que las necesidades locativas municipales lo requieran, y esto no signifique una alteración del funcionamiento de la institución.

6- Que respecto al padrón 534, el Concejo reitera su voluntad de que siga formando parte de los espacios públicos municipales, y no sea comprendido dentro del posible comodato.

Gobierno de Canelones

San Bautista

7- Que el Concejo ofrece al Club de Niños "La Colmena" la prioridad de uso que el padrón 534 siempre que sus fines sociales y educativos lo requieran.

8- Que las obras y tareas de mantenimiento que el padrón 534 requiera para los usos específicos del Club de Niños "La Colmena", deberán ser convenidos y aprobados por el Concejo, y se harán por cuenta del Club de Niños "La Colmena", siendo de uso público.

9- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

10 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 **en** 5 .

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL